

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21910 MADRID

Edicto.

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, doña M.C. Sanz, anuncia:

Primero.- Que en los procedimientos concursales 1066/09 de Urbaja Desarrollo Promocional, S.L.; 1087/09 de don Ignacio Barco Fernández; 1089/09 de don Antonio Barco Fernández; 1090/09 de Solventia Corporativa, S.L.; 1091/09 Grupo de Negocios Alarcos, S.L.; 1092/09 de Sociedad de Actividades Diversas Inmobiliarias y Agrarias, S.L.; 1093/09 de Lesepe Inversiones, S.L.; 1094/09 de Ulmus Activos, S.L.; 1095/09 de Inversiones en Activos del Noroeste de Castilla La Mancha, S.L.; 1096/09 de Inversiones Petrea, S.L. y 40/10 de Calatrava Agropecuaria, S.L., se han presentado los informes de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa en formato CD o Pendrive.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días para los Concursos Ordinarios (1087/09; 1089/09; 1090/09; 1091/09; 1092/09; 1093/09 y 40/10) y de cinco días para los Concursos Abreviados (1066/09; 1094/09; 1095/09; 1096/09), computados para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Se hace saber a los interesados que en caso de efectuar una impugnación del Informe presentado por la Administración Concursal, la misma deberá efectuarse con Abogado y Procurador mediante demanda de Incidente Concursal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049078-1